



Consejo Agropecuario Centroamericano

Grupo Técnico de Cambio Climático y Gestión Integral del Riesgo

Síntesis webinar: “Fondo Verde del Clima”.

5 de mayo de 2015

Webinar realizado en conjunto con el Programa de IICA/EUROCLIMA, Programa PNUMA-REGATTA, IICA, así como con el apoyo del Fondo Verde del Clima. Agradecimiento especial a Carmen Arguello, Asesora Regional del Fondo Verde del Clima por su disposición para realizar este Webinar.

Tabla de Contenidos

I. Información general del Fondo Verde del Clima.....	2
II. Organización y operacionalización del Fondo.....	3
A. Organización	3
B. Operacionalización.....	3
III. Marco de distribución e instrumentos financieros.....	4
A. Distribución.....	4
B. Instrumentos financieros	4
IV. Resultados de impacto estratégico y criterios de evaluación.....	5
A. Áreas de resultados de impacto estratégico	5
B. Criterios de evaluación	5
V. Proceso de aprobación de propuestas	5
VI. Programa de apoyo preparatorio	7
VII. Marco de Acreditación.....	7
VIII. Monto de los proyectos	9
IX. Consideraciones específicas.....	9

Webinar: Fondo Verde del Clima

I. Información general del Fondo Verde del Clima

Nombre: Fondo Verde del Clima (FVC o GCF por sus siglas en inglés). Es una entidad operativa del mecanismo financiero de la CMNUCC establecido en 2010. Pieza central del financiamiento climático de largo plazo.

Mandato: Promover el desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima en países en vías de desarrollo.

Establecimiento: 11 de Diciembre de 2010 en Cancún, México.

Actores: 194 Países Firmantes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que son los actores relevantes ya sea como donantes o receptores.

Gobernanza: Junta Directiva con 24 miembros. Representación equitativa de países desarrollados (12) y en desarrollo (12). Los cargos tienen una vigencia de 3 años, y en la siguiente renovación del cuerpo directivo se cuenta con la postulación de Nicaragua.

Gestión: Secretariado Internacional. A la cabeza de una Dirección Ejecutiva.
Directora Ejecutiva: Hèla Cheikhourou.

Recursos: USD 10.2 mil millones (Desde Diciembre de 2014 en la COP 20), con una meta de USD 100 mil millones para el 2020.

Sede: Ciudad Verde Songdo, Corea del Sur. Pero se cuenta con la figura de asesores regionales para el apoyo a los países, para América Latina y el Caribe se cuenta con la Asesora Regional radicada en México Sra. Carmen Arguello. Email: carguello@gcfund.org.

Página Web del Fondo: www.GCFund.org

II. Organización y operacionalización del Fondo

A. Organización

Figura 1.



Fuente: Carmen Arguello, Fondo Verde del Clima.

Como se puede apreciar en el Organigrama, existe una Junta Directiva, una Secretaría y un Consejo General, este Consejo apoya a la Junta y a la Secretaría en la toma de decisiones.

Además existen cuatro direcciones: la de programación de país que incluye el diálogo con los países, apoyo preparatorio y sobre acreditación; la de mitigación y adaptación tendrá a su cargo la revisión de propuestas de financiamiento para programas y proyectos de adaptación y mitigación; el fondo para el sector privado y los servicios de apoyo que corresponde a la parte administrativa.

B. Operacionalización

Las primeras propuestas de financiamiento serán consideradas por la Junta Directiva en el mes de octubre de 2015, por lo tanto las mismas deben ser presentadas en junio de 2015 para que sean consideradas en dicha reunión de octubre. Del total de recursos comprometidos el 50% se han convertido en arreglos de contribución, es decir, que inicialmente los países hacen un compromiso y posteriormente lo materializan.

Para presentar propuestas y proyectos se establecieron dos modalidades:

1. A través de convocatorias (el Fondo abrirá convocatorias para temas particulares).
2. Llamado permanente para presentar propuestas (en cualquier momento del año es posible presentar propuestas al Fondo Verde).

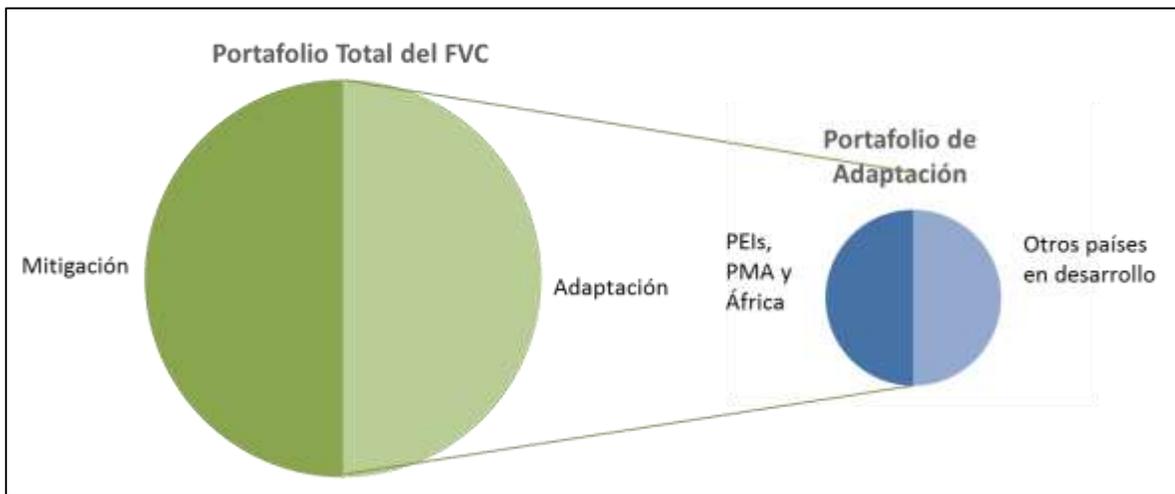
III. Marco de distribución e instrumentos financieros

A. Distribución

El portafolio es dividido en 50% para mitigación y 50% para adaptación. Del porcentaje para adaptación se distribuirá un 50% para Países Menos Adelantados, Pequeños Estados Insulares y África; y el otro 50% para el resto de países en desarrollo.

A través de esta distribución se busca un balance geográfico, una distribución significativa orientada también a la ventanilla del sector privado que busca catalizar los recursos de este sector para apoyar a los gobiernos y además proveer recursos suficientes para actividades de apoyo preparatorio.

Figura 2. Distribución del Fondo Verde del Clima



Fuente: Carmen Arguello, Fondo Verde del Clima.

B. Instrumentos financieros

1. Subvenciones
2. Préstamos
3. Garantías
4. Equity
5. Pago por resultados.

IV. Resultados de impacto estratégico y criterios de evaluación

A. Áreas de resultados de impacto estratégico

Mitigación: Emisiones reducidas por:



Acceso y generación de **energía** baja en emisiones.

Transporte bajo en emisiones.

Edificios, ciudades, industrias y aparatos.

Bosques y uso de la tierra: Evitar el cambio de uso de la tierra, deforestación y degradación.

Adaptación: resiliencia incrementada en:



Medios de vida de gente y comunidades vulnerables.

Salud y bienestar, **seguridad alimentaria** y del **agua.**

Infraestructuras: a prueba del clima.

Ecosistemas y servicios ecosistémicos.

B. Criterios de evaluación

Potencial de impacto: Potencial para lograr los objetivos y áreas de resultados del Fondo (ya sea en adaptación o mitigación que pueda ser comprobado).

Potencial de cambio de paradigma: catalizar el impacto más allá de la inversión de un proyecto o programa. Un cambio permanente en el tiempo, en la forma que se considera el desarrollo.

Potencial de desarrollo sostenible: potencial para brindar amplios beneficios y prioridades, co-beneficios ambientales, sociales y de género.

Necesidades del receptor: Considera las vulnerabilidades y necesidades del país receptor.

Apropiación: El país receptor se apropia y tiene capacidades para implementar las actividades financiadas.

Eficiencia y eficacia: Solidez financiera y económica del programa y/o proyecto. Que se visibilice el éxito del programa y/o proyecto.

V. Proceso de aprobación de propuestas

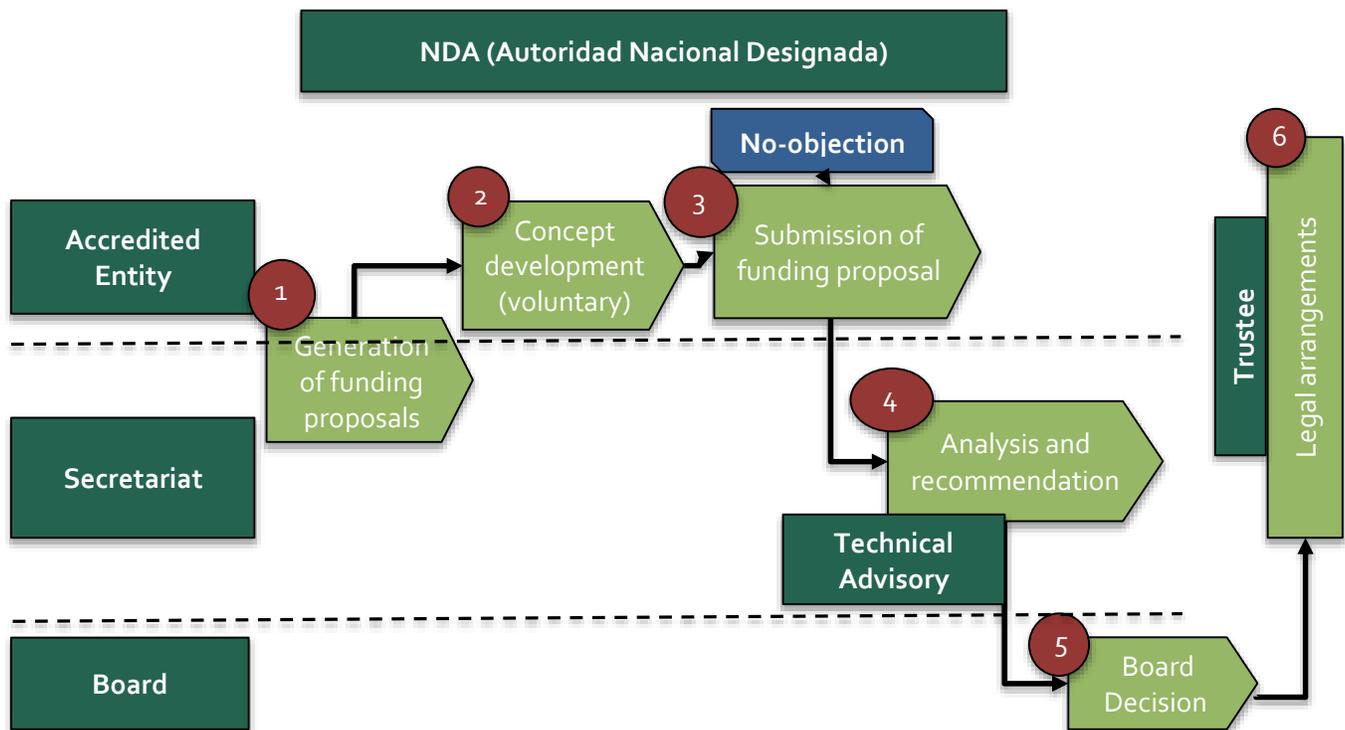
En el proceso de elaboración de una propuesta hay momentos en que se cruzan diferentes actores.

La Autoridad Nacional Designada (punto de contacto entre el Fondo y el país) en conjunto con la entidad acreditada realiza la sistematización de las prioridades del país con respecto al Fondo, promueve la consulta y participación de diferentes actores y apoya a la entidad acreditada a formular o diseñar el programa o proyecto para que vaya en concordancia con las prioridades del país.

Una vez diseñado el programa o proyecto la Autoridad Nacional Designada remite una nota de no objeción al Secretariado del Fondo. La entidad acreditada en acompañamiento con el Secretariado presenta la propuesta y elabora una nota conceptual (paso voluntario) para luego someter dicha propuesta junto con la nota de no objeción.

Posteriormente, el Secretariado junto al Panel Técnico revisa la propuesta, realiza recomendaciones para aprobarla o no y se presenta a consideración de la Junta Directiva quien toma la decisión final. Una vez aprobada la propuesta, se procede con los arreglos legales con el fiduciario del Fondo (Banco Mundial) y se realiza el desembolso según lo establecido en el proyecto o programa.

Figura 3. Proceso de aprobación de las propuestas



Fuente: Carmen Arguello, Fondo Verde del Clima.

VI. Programa de apoyo preparatorio

Se diseñó un programa de apoyo preparatorio para apoyar a los países para dar respuesta a las iniciativas del Fondo. Hasta el momento (marzo 2015) se cuenta con 101 autoridades nacionales designadas o puntos focales y 52 han solicitado apoyo preparatorio.

Se han establecido 5 áreas en las cuales se brinda apoyo estratégico:

1. Fortalecimiento de las Autoridad Nacional Designada o punto focal: busca dejar instaladas las capacidades en las instituciones que fungen como autoridad nacional para cumplir con su rol y responsabilidades.
2. Desarrollo de Marcos de Trabajo Estratégico: pretende articular las diferentes políticas, estrategias y planes que los países ya han desarrollado internamente pero que en ocasiones se desarrollan de forma aislada por las diferentes instituciones y que no se vinculan a una política macro o legislación de carácter nacional. Además, apoyar en la identificación de 2 o 3 prioridades que el país busca en sus intervenciones con el Fondo.
Estos marcos son documentos dinámicos que pueden variar según las prioridades del país, se encuentran a cargo de las Autoridades Nacionales Designadas y se brinda apoyo para contratación de consultores, talleres y consultas nacionales.
3. Acreditación de entidades nacionales identificadas por los gobiernos: se brinda apoyo a las entidades que lo requieran para optar por el proceso de acreditación, especialmente fortalecer las capacidades.
4. Desarrollo de carteras de proyectos: se incluye no solo el diseño de las propuestas sino también de estudios que en paralelo deben hacerse para tener un proyecto o programa integral.
5. Promover intercambio de experiencias y conocimiento: no sólo entre el Fondo y los países sino entre los países, algunos de los cuales se encuentran más avanzados y pueden brindar su conocimiento a otros.

VII. Marco de Acreditación

Todas las entidades, internacionales, regionales, nacionales y subnacionales públicas y privadas pueden aplicar para acreditación a través de dos modalidades:

- Modalidad de Acceso Directo: para instituciones regionales, nacionales y subnacionales.
- Modalidad de Acceso Internacional: socios tradicionales como Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, PNUD, KFW, entre otros.

Las entidades deben de cumplir con varios estándares fiduciarios así como contar con salvaguardas sociales y ambientales.

El proceso para optar por una acreditación consiste en 3 etapas:

- Nota de no-objeción y preparación: la Autoridad Nacional Designada brinda su nota de no-objeción para que determinada institución se acredite, esta institución debe completar un formulario y presentar información de respaldo (documentos en idioma inglés).
- Revisión de la acreditación y decisión: El Secretariado remite la aplicación y los documentos a un Panel de Acreditación que evalúa las capacidades de la institución y emite recomendaciones para que la Junta Directiva decida si aprueba la acreditación.
- Arreglos finales: se comunica la decisión final a las entidades que aplicaron.

Las entidades implementadoras/intermediarias (no necesariamente están acreditadas) tendrán que cumplir con las normas fiduciarias, las salvaguardas sociales y ambientales adaptados a los tipos de programas que van a gestionar.

Estado actual sobre entes acreditados

Hasta el mes de abril 2015 se recibieron 45 aplicaciones de acreditación de las cuales 14 son entidades nacionales y regionales, 8 del sector privado (bancos comerciales) y 23 instituciones internacionales.

También se ha puesto en marcha un proceso de acreditación conocido como “fast-track” a través del cual se pueden acreditar instituciones que ya han sido acreditadas por otros fondos, como el Fondo de Adaptación, GEF y algunas instituciones que tienen acreditación ante la Unión Europea.

En marzo 2015 se acreditaron 7 entidades:

- Entidad nacional en **Perú: PROFONANPE.**
- Entidad nacional en África: CSE.
- Regional Pacífico (SIDS): SPREP.
- Sector Privado, que realiza inversiones de impacto Social: Acumen.
- 3 internacionales: African Development Bank, **KfW y PNUD. Para América Latina los países pueden trabajar con KfW o PNUD para desarrollar propuestas de proyectos.**

VIII. Monto de los proyectos

La clasificación de los proyectos de acuerdo a los montos que financiará el Fondo es la siguiente:

Nombre	Monto
Proyectos micro	0 a USD10 millones
Proyectos pequeños	USD10 millones a USD50 millones
Proyectos medianos	USD50 millones a USD250 millones
Proyectos grandes	USD250 millones en adelante

A los tipos de proyectos previstos se les asignan categorías de riesgo (enfoque basado en la reducción de riesgos), de acuerdo al tamaño del proyecto, monto y de acuerdo al riesgo que implica implementar el proyecto según las características del mismo.

Las instituciones se acreditan de acuerdo a la experiencia con la que cuentan para financiar proyectos, por ejemplo si han financiado proyectos de \$10 millones se acreditan en la categoría de proyectos micro, usualmente estos proyectos micro traen riesgos muy pequeños a los cuales se les asigna una categoría de riesgo C (la más baja).

IX. Consideraciones específicas

- Las convocatorias son publicadas en la página del Fondo (www.GCFund.org).
- Existen dos modalidades para someter propuestas: por convocatoria, otra permanentemente abierta para presentar propuestas.
- Todas las propuestas deben presentarse primero a la Autoridad Nacional Designada, la cual indica con cuál entidad acreditada se puede trabajar (si no se cuenta con una entidad nacional acreditada se puede recurrir a una multilateral acreditada).
- El Fondo mantiene comunicación directa con los países a través de las Autoridades Nacionales Designadas o puntos focales.
- Se acreditan entidades que desean administrar recursos del Fondo, si lo que se desea es presentar proyectos no se necesita ser acreditado, sino presentarlos a través de las entidades acreditadas.
- Las iniciativas regionales deberían ser presentadas a través de entidades regionales o multilaterales acreditadas. Todos los países que forman parte de la iniciativa deben dar la nota de no-objeción.

- El programa de apoyo preparatorio consta de un límite de USD1 millón por país por año. Para las actividades 1 y 2 del programa (fortalecimiento de autoridades nacionales y marcos de trabajo) las Autoridades Nacionales Designadas pueden ejecutarlas directamente sin requerir un socio implementador, para el resto de las actividades sí requieren de un socio implementador. Se presenta la propuesta de apoyo preparatorio para cualquiera de los pilares, identificándose concretamente cuáles son las necesidades. El apoyo lo solicita la Autoridad Nacional Designada o punto focal, y de manera conjunta con la Entidad Nacional de Implementación y el Secretariado del Fondo desarrollan la propuesta completa para someterla a consideración del Fondo.
- No existe un límite de monto para los proyectos por país pero debe tenerse en cuenta que hasta el momento el Fondo cuenta con USD10.2 millones que deben dividirse para todos los países.
- Toda la documentación presentada al Fondo y las propuestas deben ser en idioma inglés.